



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

## RESOLUCIÓN REF. 01-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las quince horas con treinta minutos del día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete.

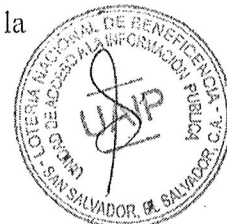
Admitida la solicitud de acceso a la información No. 1, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma Personal con fecha 31 de enero de 2017, por parte del ciudadano T

de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la cual requiere se le proporcione: 1) Fotocopia Certificada del Proceso de Libre Gestión con todas sus etapas, hasta el documento que respalda dicha contratación (Contrato u orden de Compra), denominado: suministro e instalación de Circuito Cerrado de Televisión, 2) Copia Certificada del contrato del Servicio de Vigilancia Privada y el de servicios de alarmas para la oficina central y sus agencias.

### CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Publica y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud, se gestionó con la Unidad Administrativa correspondiente de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/001/2017 a la Jefatura de la

*Recibido  
13:25  
16-02-17*



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día martes 14 de febrero de 2017.

**III.** Que a través de Memorándum de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con referencia UACI/111/2017, de fecha 13 de febrero de 2017 y recibida en esta Unidad a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de febrero de 2017, la Unidad Administrativa Respondió a los requerimientos siguientes:

**1) Fotocopia Certificada del Proceso de Libre Gestión con todas sus etapas, hasta el documento que respalda dicha contratación (Contrato u orden de Compra), denominado: Suministro e Instalación de Circuito Cerrado de Televisión.**

R/ Se anexa a esta Resolución Fotocopia de la documentación completa Certificada del Proceso por Libre Gestión N° 72/2016, y Orden de Compra N° 189/2016 denominado “**Suministro del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Lotería Nacional de Beneficencia**”.

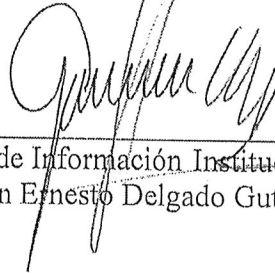
**2) Copia Certificada del contrato del Servicio de Vigilancia Privada y el de servicios de alarmas para la oficina central y sus agencias.**

R/ La UACI informa a esta Unidad que el contrato “**Servicio de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para la Instalación en la Lotería Nacional de Beneficencia**”, a la fecha ha sido firmado por la empresa contratista y que dicho documento actualmente se encuentra en firma de Presidencia, por lo que se entregara el documentos cuando este sea firmado y que la empresa sea notificada.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:



I. CONCEDASE acceso parcial de la información pública solicitada por [redacted] mediante Resolución de Entrega Parcial de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma presencial al Solicitante.



Oficial de Información Institucional  
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

